

Minuta de Comunicación N° 715/2015

Sunchales, 29 de julio de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 709 / 2015

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dada la falta de información con relación a los pagos de los frentistas de las cuotas de pavimento, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito de:

1) montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, de los meses marzo, abril, mayo, junio y julio del corriente año, de la obra "152 cuadras de pavimentación" conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2345/2013](#).-

2) montos ingresados en concepto de pago de cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de la obra "Pavimentación de calles San Juan", conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2368/2014](#) y el porcentaje que ello implica.-

3) montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.-